

JURISDICCION 01

PODER LEGISLATIVO

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Programa Nº 16: Formulación y Sanción Legislativa

Unidad Ejecutora Nº 20: HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Programa Nº 17: Formulación y Sanción Legislativa

Programa Nº 18: Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 01: PODER LEGISLATIVO

<i>Jurisdicción</i>					
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
01				Poder Legislativo	430.900.084
	10			Honorable Cámara de Diputados	314.979.743
		16		<i>Formulación y Sanción Legislativa</i>	314.979.743
	20			Honorable Cámara de Senadores	115.920.341
		17		<i>Formulación y Sanción Legislativa</i>	115.551.670
		18		<i>Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos</i>	368.671

Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO**Unidad Ejecutora N° 10: Honorable Cámara de Diputados****Programa N° 16: Formulación y Sanción Legislativa**

Esta Unidad Ejecutora, tiene como objeto desarrollar la función legislativa, controlar la gestión del Poder Ejecutivo y hacer efectiva las responsabilidades políticas de funcionarios de la Provincia, según lo dispone la Constitución Provincial en su artículo N° 101 que dice: "La Legislatura está compuesta por una Cámara de Diputados y Senadores.

Ejerce el Poder Legislativo mediante leyes, controla las gestiones del Poder Ejecutivo y hace efectiva las responsabilidades políticas de los altos funcionarios de la Provincia".

En 2017 se llevó a cabo la Refacción Edilicia de la Cámara de Diputados y se construyó – en la parte posterior – un nuevo Edificio Administrativo para posibilitar un funcionamiento adecuado, lo que implicaba que cada Diputado pudiera tener su propia oficina, por un lado y por otro el desdoblamiento de Oficinas que convivían sin tener nada en común, por una cuestión de falta de espacio.

Es también un objetivo continuo la actualización del digesto de legislación vigente en la Provincia de San Luis, como así también la impresión en soporte digital .

Elevar el prestigio del Poder Legislativo y la optimización de los egresos, con especial acento en la necesidad del mismo, será el objetivo de esta gestión.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	190.319.260	190.319.260
2- Bienes de Consumo	1.000.000	1.000.000
3- Servicios No Personales	5.000.000	5.000.000
4- Bienes de Uso	3.000.000	3.000.000
5.9.1- Transferencias	115.660.483	115.660.483
TOTAL	314.979.743	314.979.743

Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO**Unidad Ejecutora N° 20: Honorable Cámara de Senadores****Programa N° 17: Formulación y Sanción Legislativa**

Esta Unidad Ejecutora, que fuera creada y ratificada por la Honorable Convención Reformadora de la Provincia de San Luis el 28 de marzo de 1987, tiene como objeto esencial, el de proponer, debatir y sancionar las Leyes Provinciales.

Es por ello, que los temarios abordados por las acciones legislativas, son abarcativos a nuestra sociedad a los fines de su encuadramiento legal.

La Constitución de la Provincia de San Luis reserva a la Honorable Cámara de Senadores el rol de cámara revisora pero, asimismo tiene la facultad de generar proyectos de ley en iguales condiciones que la Honorable Cámara de Diputados.

En este aspecto debemos ceder un espacio al que podemos nominarlo extensión legislativa, como forma de integrar a la comunidad dentro de la institución legislativa y hacer conocer los instrumentos legislativos a través de visitas tuteladas a los alumnos de los Establecimientos Educativos de la Provincia de San Luis y de otros Entes interesados en conocer el funcionamiento de la Institución.

Es propósito de esta gestión priorizar la presencia de la Honorable Cámara, dando apertura a una diversidad de actividades en su accionar, difusión del quehacer legislativo en otras Provincias a fin de hacer conocer la realidad de San Luis, propiciar la participación de los señores legisladores en talleres, seminarios, conferencias, a fin de que permanezcan informados y actualizados como forma de enriquecer su función.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	99.305.566	99.305.566
2- Bienes de Consumo	220.662	220.662
3- Servicios No Personales	1.029.949	1.029.949
4- Bienes de Uso	306.533	306.533
5.9.1- Transferencias	14.688.960	14.688.960
TOTAL	115.551.670	115.551.670

Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO

Unidad Ejecutora N° 20: Honorable Cámara de Senadores

**Programa N° 18: Protección de los
Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos**

El Programa Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos se desprende de las obligaciones constitucionales que posee el Defensor del Pueblo quien supervisa la protección de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) y los deberes de la administración que se desprenden de esta tutela.

La Defensoría del Pueblo ejerce constitucionalmente la tutela de los intereses difusos y derechos colectivos que no pueden ser ejercidos por personas o grupo individual. La acción de la Defensoría en muchas oportunidades puede comprenderse como una verdadera mediación entre la administración pública y los ciudadanos, instancia que permite que el conflicto no pase a la esfera judicial. Esto significa que se producen importantes ahorros al fisco provincial por eventuales transgresiones, omisiones o errores de la administración pública y privada.

La ciudadanía viene reclamando una mayor participación e intervención del organismo habiendo sumado incremento durante el año de los expedientes relacionados con temáticas muy diversas en la protección de los derechos humanos, defensa del consumidor, servicios públicos, ingresos públicos, educación, salud, trabajo, discapacidad, violencia familiar, discriminación, derechos de los niños y derechos de la tercera edad, especialmente de agilización de tramites de pensiones y jubilaciones y protección ambiental.

El desarrollo del programa con esta tan variada profusión de temas, implica la necesidad de tener presencia en todo el territorio provincial ya sea con inspecciones, visitas o el uso intensivo de medios periodísticos y comunicaciones.

También se llevarán a cabo trabajos con los niños de los distintos establecimientos escolares de la Provincia con la presentación de trabajos sobre historias de sus pueblos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	73.567	73.567
3- Servicios No Personales	245.226	245.226
4- Bienes de Uso	49.878	49.878
TOTAL	368.671	368.671